



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

Buenos Aires, 10 de marzo de 2017

RES. OAyF N° 065 /2017

VISTO:

La Actuación N° 03677/17; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Nota N° 87 la Dirección de Informática y Tecnología solicita se autorice la participación del Sr. César Emiliano Gaetán (Legajo N° 5224) en el curso de capacitación correspondiente a la carrera Windows Server (Paquete Certificación MCSA 2012) que será dictado durante el año en curso en el Centro de Capacitación en Tecnología de la Información e incluye los siguientes módulos: Introducción a Redes, Installing and Configuring Windows Server 2012, Administering Windows Server 2012, Configuring Advanced Windows Server 2012, Simulador Examen 70-410, Simulador Examen 70-411, Simulador Examen 70-412. En tal sentido adjuntó información detallada del curso en cuestión, del que se desprende que el costo del mismo asciende a la suma total de trece mil setecientos pesos (\$13.700,00) IVA incluido (fs. 1/3).

Que acto seguido, la Dirección General de Programación y Administración Contable realizó la afectación presupuestaria correspondiente al curso solicitado (cfr. Constancia de Afectación N° 496/03-2017 de fs. 5).

Que puesto bajo análisis de esta Oficina de Administración y Financiera, cabe destacar que en reunión de la Comisión de Administración Financiera, Infraestructura y Tecnología de la Información y Telecomunicaciones (actual Comisión de Administración, Gestión y Modernización Judicial) del 12 de agosto de 2008, al tratar un pedido sustancialmente análogo al presente, se dispuso que *"el Administrador General, resuelva las solicitudes de cursos a realizarse en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires"*. En efecto, en esa oportunidad la mentada Comisión consideró que *"(...) en razón de lo normado por la Ley 1988, la resolución de estas solicitudes en el ámbito de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires es competencia del suscripto (conf. Acta 25/08)"*.

Que la normativa mencionada *supra* (ley N° 1988) ha sido derogada por la ley N° 4890, encontrándose contemplada en el inciso f) de su artículo 28° la competencia del Sr. Administrador General para resolver asuntos como el caso de marras.

Que por lo expuesto, toda vez que resulta fundamental para esta Oficina de Administración y Financiera colaborar con la capacitación de los agentes del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y en el entendimiento de que las competencias técnicas adecuadas se adquieren a través de la formación continua, resulta conveniente autorizar el gasto por la asistencia del Sr. César Emiliano Gaetán al curso de capacitación correspondiente a la carrera Windows Server (Paquete Certificación MCSA 2012) que será dictado durante el año en curso en el Centro de Capacitación en Tecnología de la Información e incluye los siguientes módulos: Introducción a Redes, Installing and Configuring Windows Server 2012, Administering Windows Server 2012, Configuring Advanced Windows Server 2012, Simulador Examen 70-410, Simulador Examen 70-411, Simulador Examen 70-412, por un monto total de trece mil setecientos pesos (\$13.700,00) IVA incluido.

Que en consonancia con lo antes indicado, corresponderá instruir a la Dirección General de Programación y Administración Contable a fin de que realice el pago correspondiente a nombre del agente participante por el concepto e importe referido, debiendo el interesado acreditar el pago realizado.

Por lo expuesto y en el ejercicio de las atribuciones conferidas por la Ley 31, sus modificatorias;

**EL ADMINISTRADOR GENERAL
DEL PODER JUDICIAL DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES**

RESUELVE:

Artículo 1º: Autorícese el gasto por la asistencia del Sr. César Emiliano Gaetán al curso de capacitación correspondiente a la carrera Windows Server (Paquete Certificación MCSA 2012) que será dictado durante el año en curso en el Centro de Capacitación en Tecnología de la Información e incluye los siguientes módulos: Introducción a Redes, Installing and Configuring Windows Server 2012, Administering Windows Server 2012, Configuring Advanced Windows Server 2012, Simulador Examen 70-410, Simulador Examen 70-411, Simulador Examen 70-412, por un monto total de trece mil setecientos pesos (\$13.700,00) IVA incluido.

Artículo 2º: Instrúyase a la Dirección General de Programación y Administración Contable a dar cumplimiento a lo resuelto, y a tal fin efectúe el pago a la orden de César Emiliano Gaetán por el concepto e importe antes indicado, debiendo el interesado acreditar el pago realizado.

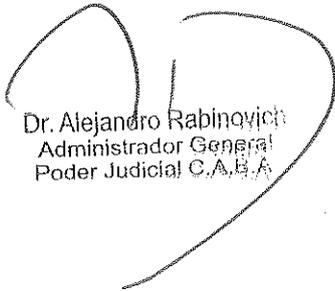


Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

Artículo 3º: Instrúyase a la Dirección de Informática y Tecnología a fin de informar al Sr. César Emiliano Gaetán que deberá acreditar su asistencia con el certificado expedido por el ente organizador y presentar oportunamente la correspondiente rendición de cuentas.

Artículo 4º: Regístrese y comuníquese a la Dirección General de Informática y Tecnología y por su intermedio a la Dirección de Informática y Tecnología. Pase a la Dirección General de Programación y Administración Contable para su cumplimentación, y oportunamente archívese.

RES. OAyF N° 065 /2017



Dr. Alejandro Rabinovich
Administrador General
Poder Judicial C.A.B.A.

